

Corresponde
EXPTE. N°: 0204/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 21 – Doble Escolaridad, a utilizar calles de la ciudad de coronel Dorrego, a fin de destinarlas al Circuito de la Minimarathón 7 escuelas, según plano adjunto en el expte., el día 1 de Diciembre de 1985.-

ARTICULO 2º) El Departamento ejecutivo arbitrará los medios para que una ambulancia cubra el recorrido de la misma ante eventuales riesgos.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Noviembre de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0318/85